

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL COMUNICADOR Y ACTIVISTA JUAN JOSÉ ROLDÁN ÁVILA Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A REALIZAR DILIGENCIAS A FIN DE ESCLARECER EL CASO Y CAPTURAR A LOS RESPONSABLES, A CARGO DEL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía proposición de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Juan José Roldan Ávila, activista y comunicador, fue asesinado el pasado fin de semana, el cuerpo fue hallado la mañana del domingo 16 de abril sobre un camino de terracería en un predio de la colonia San Rafael en Calpulalpan, Tlaxcala, de acuerdo a los reportes derivados del hecho las autoridades no dieron a conocer qué tipo de lesiones presentaba sin embargo diversos medios manifestaron que el cuerpo de Roldan Ávila mantenía “signos de violencia y que el rostro se encontraba cubierto de sangre”.

En el mismo tenor señalamos que el comunicador con anterioridad ya había expresado a través de su cuenta de Facebook que era víctima de hostigamiento.<sup>1</sup>

La víctima tenía 36 años de edad, era defensor de los animales y de la diversidad sexual, trabajaba como reportero de *freelance* y además era parte de la comisión de la feria del municipio de Calpulalpan.

En un comunicado, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) informó que ya se abrió la carpeta de investigación correspondiente para esclarecer su muerte y dar con los responsables.

Por otra parte organizaciones como La Unión de Periodistas de Tlaxcala, Código Tlaxcala y Resplandor Político hicieron un llamado para exigir a las autoridades el rápido esclarecimiento del homicidio de Roldan Ávila.<sup>2</sup>

Es inadmisibles que hechos como el que hoy analizamos a través del presente curso tengan presencia en nuestro país toda vez que es sabido que durante este año el gremio periodístico se ha visto muy violentado ya que la delincuencia ha tomado como víctima a este sector social que cada día ve más peligroso ejercer con libertad dicha profesión.

Dentro del sistema jurídico nacional en el artículo 1o. de la Constitución política de nuestro país se establece lo siguiente, “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura en su artículo 1o establece que “los Estados partes se obligan a prevenir y a sancionar la tortura en los términos de la presente Convención”. A su vez en el artículo 2o manifiesta que “se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

Hacemos alusión a estos preceptos toda vez que México forma parte de la Convención citada y el problema analizado en el presente libelo está relacionado con actos de tortura, es necesario hacer énfasis en ello toda vez que si nuestro país es promotor de preservar la integridad física de las personas de también las bases para cumplir con este cometido.

Por otro lado nuestro sistema jurídico protege la manifestación de ideas en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario citar este precepto toda vez que el acto del cual fue víctima el comunicador Roldan Ávila es protegido por el Derecho vigente, aunque a su vez México se encuentre en el quinto lugar como país más peligroso para ejercer el periodismo.<sup>3</sup>

A ello relacionamos el hecho consistente en el asesinato de cinco periodistas y dos atacados a tiros en un lapso de mes y medio de este año, sin embargo aunque el sistema jurídico mexicano plantea la protección del gremio periodístico, la delincuencia cada día se torna con mayor poder y toma como víctimas a población vulnerable. Es claro que existe un enorme panorama donde la impunidad impera con gran impacto toda vez que el Estado al no garantizar factores que den seguridad a la colectividad la delincuencia seguirá dañando a la población ya sean periodistas como ciudadanos en general.

Morena, en reiteradas ocasiones, ha puesto a discusión este tema teniendo como respuesta una negativa, manteniéndose este Congreso únicamente en el discurso de defensa de los periodistas, pero aun sin acciones verdaderas que sirvan al gremio.

Es por todo lo anterior que pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato del comunicador y activista Juan José Roldan Ávila, quien ha perdido la vida por el ejercicio de su labor.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión para que atraiga el caso y realice el esclarecimiento efectivo del homicidio del comunicador y activista Juan José Roldan Ávila, y a que indague de manera exhaustiva todas las líneas de investigación, en especial la que tienen que ver con su actividad como periodística y activista social, con pleno respeto a su persona evitando su criminalización.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a que realicen todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y la libertad que requieren los periodistas para el pleno y satisfactorio ejercicio de su labor en el estado.

### **Notas**

1 <http://www.sdpnoticias.com/gay/2017/04/17/matan-a-golpes-a-activista-lgbti-en-tlaxcala>

2 <http://www.sinembargo.mx/17-04-2017/3194735>

3 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/11/02/mexico-quinto-pais-mas-peiligroso-para-periodistas-unesco>

Palacio legislativo de San Lázaro 20 de abril 2017

Diputado Ángel Hernández de la Piedra (rúbrica)